



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20149

31/07/2020

48770

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe recordar que el Gobierno ha manifestado en reiteradas ocasiones su apoyo y reconocimiento a la labor desempeñada por los profesionales sanitarios, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas y la responsabilidad de la sociedad española durante esta crisis sanitaria. Ese apoyo y reconocimiento se hace extensivo al Doctor Simón, servidor público que, como señaló el Presidente del Gobierno en su comparecencia ante los medios de comunicación del pasado 31 de mayo, es un hombre “entregado a su trabajo y entregado al bien común”, al que hemos visto “trabajar hasta la extenuación y soportar estoicamente el desdén de los más ignorantes y las críticas más descabelladas”.

Respecto a la polémica relativa al comité de expertos, hay que destacar el esfuerzo del Gobierno de España por actuar, desde el inicio de la crisis sanitaria, en esta y otras cuestiones, con la máxima transparencia posible. El Ministro de Sanidad ha explicado, en las distintas comparecencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, que ha contado con los siguientes grupos de trabajo: un comité científico, cuyos nombres son conocidos, que se ha reunido semanalmente y que ha asesorado al Gobierno de España desde el punto de vista científico y un grupo multidisciplinar de expertos, que coordinó la Vicepresidenta Cuarta para elaborar el plan de desescalada, cuyos nombres también fueron dados a conocer y que estaba integrado por profesionales de ámbitos multidisciplinarios como epidemiólogos, sociólogos o economistas, entre otros.

En todo caso, no existe ningún comité de expertos encargado de la evaluación de la situación sanitaria de las Comunidades Autónomas y que haya decidido las provincias o territorios que pueden avanzar en el proceso de desescalada del confinamiento. La responsabilidad de informar las solicitudes de cambio de fase que se enviaban al Ministerio de Sanidad era de la Dirección General de Salud Pública,



Calidad e Innovación con el apoyo del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias y del resto de las unidades de esta Dirección General. Dicho informe se elaboraba tras una evaluación conjunta de la situación con la Comunidad Autónoma solicitante y se remitía al titular del Departamento, que era el responsable final de la toma de las decisiones tras su valoración con las distintas Comunidades Autónomas, conforme a lo establecido en la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad.

Madrid, 21 de septiembre de 2020